



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO 2021-00266

Teniendo en cuenta que ha transcurrido un amplio lapso de tiempo desde la celebración de la audiencia celebrada el 17 de mayo de 2022 donde fueron decretadas pruebas de oficio, sin que las mismas se hayan concretado, se ordena lo siguiente:

- Se requiere a la parte demandante para que allegue la copia autentica que se encuentra a su cargo; es decir, la copia del proceso de declaración de existencia de sociedad de hecho que cursa en el Juzgado 5º Civil del Circuito de esta ciudad.
- Se ordena oficiar a la entidad BANCOLOMBIA S.A. a fin de que dé respuesta a nuestro oficio número 182 del 19 de mayo de 2022 y que le fue enviado el día 24 de ese mismo mes y año.

Tanto el requerimiento a la parte demandante como a la entidad Bancolombia, se realizará por el despacho mediante correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d3327211bb44931880284af09ee3afb3f97bc69e1f4fc9866cead0c3dc9052f**

Documento generado en 16/08/2022 12:32:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>